

CAVELIER

ABOGADOS

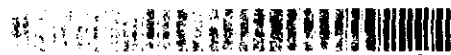
www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax: (57-1) 224 0000

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



06.047.190-00004-0000

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
PASENACIONAL
PISO 2

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06.047.190
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA ARTICULO
ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE
INDICADORES DE TENSION
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 13/15
Publicada en : La Gaceta No. 580 Del 28 de septiembre de 2007
Fecha de Solicitud : 17 de mayo de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 420.000.00 correspondiente a la tasa fijada.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

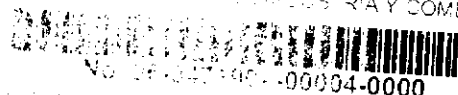
EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-088-3
MVN\SCT\ID-120708\WPC11256
No. M-2008-120708\MVN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



RECIBO DE CAJA No. 000004-0000
FECHA: 18/02/2008
VALOR: 39,393,000.00
CÓDIGO: 2020 NUECREACIONES
CÓDIGO: 000004-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 14,242
FECHA : FEBRERO 18 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2808613	18/02/2008	39,393,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

010.11256-841-088-3

010 14439-841-007-2 15565-841-002-1

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-47190

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **580** DE

FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **27 DE DICIEMBRE DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X



(19)



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 205 486**

(51) Int. Cl.: **A61F 13/02**

A61F 13/00

(12)

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

(86) Número de solicitud: **98920670 .1**

(86) Fecha de presentación: **11.05.1998**

(87) Número de presentación de la solicitud: **0984755**

(87) Fecha de publicación de la solicitud: **15.03.2000**

(54) Título: **Indicadores de extensión.**

(30) Prioridad: **10.05.1997 GB 9709422**
10.05.1997 GB 9709423
10.05.1997 GB 9709424
10.05.1997 GB 9709425

(45) Fecha de publicación de la mención BOPI:
01.05.2004

(45) Fecha de la publicación del folleto de la patente:
01.05.2004

(73) Titular/es: **Smith & Nephew plc.**
15, Adam Street
London WC2N 6LA, GB

(72) Inventor/es: **Ager, Colin;**
Nauman, Alaric;
Priest, Mark;
Jones, Tim;
Scarfe, Julian y
Colby, Edward

(74) Agente: **González Palmero, Fe**

ES 2 205 486 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

[illegible]

75 25

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
EMILIO FERRERO
Abogado

ASUNTO	Radicación	06-47190
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	02

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Via PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/SE2004/001542

Fecha de Presentación Internal.

25 de Octubre de 2004

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 30 a 44	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 45 a 47	como se radicó inicialmente
Figuras:	Folios: 48 a 50	como se radicó inicialmente
Prioridad:	SE 0303242-2, 2 de diciembre de 2003	

2. Objeto de la invención

Título de la invención:

Artículo absorbente desechable que tiene indicadores de tensión.

El problema planteado en esta solicitud es como lograr que la persona que use un artículo absorbente no se irrite por la tensión ocasionada por los medios de ajuste.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un artículo absorbente desechable con un indicador de tensión.

Clasificación internacional (IPC) en A61F13/15

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 2 de diciembre de 2003, de acuerdo al la fecha de prioridad invocada.

Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

Respecto a la reivindicación 13

La reivindicación 13 dice "El indicador de tensión para un artículo absorbente desechable, caracterizado en que este consiste en un tira de material plástico que cambia su apariencia visual cuando se aplica una cierta tensión a esta".

Respecto al estado de la técnica:

D1 describe un indicador de extensión que incluye al menos un primer elemento que comprende una capa extensible transparente con una primera imagen presente y un segundo elemento con una capa con una segunda imagen donde la primera capa recubre la segunda capa (Col 1 líneas 54- 56, 59-62, 65-69; Col 2 líneas 1-5). Las imágenes visibles sobre o a través de las capas cambian de posición con la extensión relativa entre las capas, para indicar al tensión (Col 4 líneas 6-8). El indicador de extensión se utiliza en articulo extensibles como vendajes (Col 4 líneas 60-63). Los elementos primero y segundo comprende tiras (Col 3 líneas 58-59).

De acuerdo a lo anterior, D1 describe todos los elementos que caracterizan el indicador de tensión de la solicitud, ya que el indicador de extensión o indicador de tensión se utiliza en vendajes, donde los elementos que componen el indicador de tensión son tiras de material plástico como poliuretano o caucho natural. Además, las imágenes de estas tiras cambian de posición con la extensión relativa entre las capas, para indicar la tensión.

Dado lo anterior, el objeto de la invención recogido en la reivindicación 13 ha sido divulgado idénticamente en la anterioridad D1 por lo tanto esta reivindicación no se pueden considerarse nueva.

5. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2205486	13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-047190- -00006-0000

Fecha: 2010-09-01 17:05:05 Dep: 2020 D/R NUL/ASOR
Ley 11 PATENTILLA Ley 378 PASL NACIONAL
Art 444 RESPUESTA ROLUL Fdlos: 10

Referencia : Expediente No. 06047190
Asunto : Solicitud de patente para: **ARTÍCULO ABSORBENTE
DESECHABLE QUE TIENE INDICADORES DE TENSIÓN**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Clase : A61F 13/15
Fecha solicitud: 17 de mayo de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución del poder a mí otorgada por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al oficio No. **7199** notificado por fijación en lista del 04 de junio de 2010.

2. Mediante oficio No. **7199** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Novedad

Señala el Examinador que el documento ES 2205486 y titulado: INDICADORES DE EXTENSIÓN afecta la novedad de la reivindicación 13 de la presente solicitud, por cuanto revela un indicador de extensión que según el Examinador, comprende todos los elementos que caracterizan el indicador de tensión de la reivindicación 13.

CAVELIER

ABOGADOS

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones.

Así, con el fin de superar la objeción de falta de novedad de la reivindicación 13 se ha procedido a eliminar la misma del pliego reivindicatorio.

En vista de esta modificación, el documento citado por el Examinador ya no afecta la novedad de la presente solicitud y la objeción formulada a este respecto se ve superada.

Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de dos (2) reivindicaciones adicionales a la décima por valor de \$52.000
- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea

CAVELIER

ABOGADOS

reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señora Directora,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-841-088-3

JMS\JMS\ID-177415\WPC11256

No. M-2010-177415\JMS

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**1****SOLICITUD DE:**☐ Corrección de Error Material☒ Modificación a una solicitud**2****SOLICITANTE**

Nombre: SCA HIGYENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.

Dirección: 405 03 Göteborg,
Suecia

Domicilio: Göteborg,
Suecia

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 06.047.190

5**Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 10-69.422 **Fecha:** 23 de agosto de 2010

Comprobante de pago No. 10-69.423 **Fecha:** 23 de agosto de 2010

7**Anexos**

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.

☒ Comprobante de pago por 2 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$52.000.00.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia Soler

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

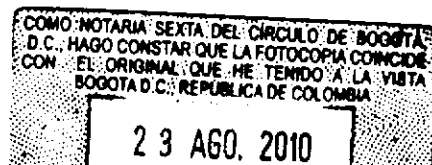
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente que tiene una parte frontal (4;104), una parte trasera (5;105) y una parte de entrepierna (6;106) que se extiende entre la parte frontal y trasera, caracterizado en que el artículo comprende al menos un indicador de tensión (17,18;21,22;25;27).
2. El artículo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que el artículo comprende sujetadores (13,14;113,114;214;314) para sujetar las porciones laterales de las partes frontal y trasera juntas en una relación traslapante con el fin de dar al artículo absorbente una configuración similar a pantalón ; el traslapado entre las porciones laterales de la parte frontal y trasera respectivas son ajustables, la dirección longitudinal del artículo corre de la parte trasera a la parte frontal, en donde al menos una de las partes laterales de la parte frontal o trasera (4,5;104,105) comprende al menos un indicador de tensión (17,18,21,22,25,27).
3. El artículo de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado en que el artículo comprende elementos elásticos (9,10) junto con aberturas de pierna (11,12) y que al menos un indicador de tensión está dispuesto adyacente a al menos una de dichas aberturas de pierna.
4. El artículo de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado en que un indicador de tensión (21,22;25) está dispuesto visualmente en el exterior del artículo y en al menos una parte lateral de este y se coloca en una región entre un extremo libre de dicha parte frontal o trasera y una abertura de pierna.
5. El artículo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, caracterizado en que el indicador de tensión (17,18;21,22;25;27) consiste de una tira de material plástico que cambia su apariencia visual cuando se aplica cierta tensión a éste.
6. El artículo de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado en que dicho material plástico es transparente hasta que se alcanza una cierta tensión y luego se vuelve opaco.

8. El artículo de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado en que aparece un color destacado cuando dicho material plástico se vuelve transparente.
9. El artículo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8, caracterizado en que el artículo comprende indicadores de tensión de dos tipos diferentes, en donde uno de dichos tipos de indicador indican que un nivel de tensión mínimo se alcanza y el otro que un nivel de tensión máximo se alcanza.
10. El artículo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 5-9, caracterizado en que dicha tira (17,18;21,22;25,27) de material plástico se adhiere a un exterior del artículo (4,5;104,105) solo en los extremos laterales opuestos de la tira.
11. El artículo de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado en que dicha tira (22;25;27) de material plástico comprende un pliegue (23;28) entre sus extremos laterales.
12. El artículo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que al menos una porción lateral de la parte frontal o trasera del artículo comprende una capa exterior de un material que cambia la apariencia visual cuando se alcanza una cierta tensión en el material.

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-047190-00006-0000

Fecha: 27/05/2017 17:15:05 Des: 2026 DIR NULVASOR
Lvs: 11 PATENTE Y Lvs: 378 FASE NACIONAL
Art: 444 RESPUESTA QUE FOLIOS: 10

ACTA DE NOTICIA DE INTERVENCION
FECHA: 27/05/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL INTERVENIENTE: NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

BOGOTÁ VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS

7

NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE NOMBRE DEL INTERVENIENTE

COLO: 11256-841-088-3

Superintendencia de Industria y Comercio

Acto Administrativo

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-047190-00006-0000

Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000
Fecha: 2010-09-01 17:55:35 Dep: 2020-0 R.N.O.S.V.A.S.C.R.
No. 11 PATENTE Y No. 378 FASE NACIONAL
Act. 444 R.L.S.P.O.L.S.T.A.R.L.E.Q.U.E. Folios: 10

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000

Acto Administrativo No. 06-047190-00006-0000



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① N.º de publicación: ES 2 054 163

② Int. C.º: A61F 13/15



TRADUCCION DE PATENTE EUROPEA

T3

③ Número de solicitud europea: 90112929.6

④ Fecha de presentación: 01.12.86

⑤ Número de publicación de la solicitud: 0 398 392

⑥ Fecha de publicación de la solicitud: 22.11.90



Título: Pañal desechable que presenta medios de tensión en la entrepierna para una resistencia contra las fugas y una adaptación mejoradas.



Prioridad: 03.12.85 US 805532



Titular es: The Procter & Gamble Company
One Procter & Gamble Plaza
Cincinnati Ohio 45202, US



Fecha de la publicación de la mención BOP:
01.08.94



Inventor es: Shikata, Hiroaki;
Turner, Jerry;
Hirotzu, Dennis Osamu y
Burnett, Susan Elizabeth c/o Mr. Bill Major



Fecha de la publicación del folleto de patente:
01.08.94



Agente: Elzaburu Márquez, Alberto

Aviso

En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

[illegible]

NOT REFINISHED

[illegible][illegible]

170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681

2. •

241

21

— **Fig. 4**

..

11

411-6

• •

401

• 117 •

22

epidemiologic and personal perspectives on the epidemiology of the disease. The epidemiologic perspective is based on the fact that the disease is caused by a single agent, the parasite, and that the disease is transmitted by a single route, the fecal-oral route. The personal perspective is based on the fact that the disease is caused by a single agent, the parasite, and that the disease is transmitted by a single route, the fecal-oral route. The epidemiologic perspective is based on the fact that the disease is caused by a single agent, the parasite, and that the disease is transmitted by a single route, the fecal-oral route. The personal perspective is based on the fact that the disease is caused by a single agent, the parasite, and that the disease is transmitted by a single route, the fecal-oral route.

The first step in the development of a new product is the identification of a market need. This is often done through market research, which can be conducted in a number of ways. One way is to conduct a survey of potential customers, asking them about their needs and preferences. Another way is to analyze sales data from existing products, looking for trends and patterns. A third way is to consult with industry experts, who can provide valuable insights into the market. Once a market need has been identified, the next step is to develop a product concept. This involves brainstorming ideas and selecting the most promising one. The product concept should be based on the market need and should be unique and innovative. Once a product concept has been developed, the next step is to create a prototype. This is a physical model of the product, which can be used to test the concept and make improvements. The prototype should be made from a material that is easy to work with and should be able to demonstrate the key features of the product. Once a prototype has been created, the next step is to conduct a feasibility study. This involves assessing the technical, financial, and market viability of the product. The feasibility study should take into account the costs of development, production, and distribution, as well as the potential sales and profits. Once a feasibility study has been completed, the next step is to develop a business plan. This is a document that outlines the business strategy and financial projections for the product. The business plan should include information about the market, the competition, the marketing strategy, and the financial requirements. Once a business plan has been developed, the next step is to secure funding. This can be done through a variety of sources, including venture capitalists, angel investors, and banks. Once funding has been secured, the next step is to develop a marketing strategy. This involves identifying the target market and developing a plan to reach them. The marketing strategy should include information about the product, the price, the promotion, and the place. Once a marketing strategy has been developed, the next step is to launch the product. This involves producing the product and distributing it to the market. The launch should be well-timed and well-promoted, and should include a variety of marketing activities, such as advertising, public relations, and sales promotion. Once the product has been launched, the next step is to monitor its performance. This involves tracking sales, profits, and customer feedback, and making adjustments as needed. The product should be continuously improved and updated to meet the needs of the market.

92

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Abogada

ASUNTO	Radicación	06-47190
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	03

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/SE2004/001542

Fecha de Presentación Internal.

25 de Octubre de 2004

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 30 a 44	como se radicó inicialmente
Reivindicaciones:	Folios: 83 a 84	modificadas
Figuras:	Folios: 48 a 50	como se radicó inicialmente
Prioridad:	SE 0303242-2, 2 de diciembre de 2003	

2. Objeto de la invención

Título de la invención:

Artículo absorbente desechable que tiene indicadores de tensión (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud es como lograr que la persona que use un artículo absorbente no se irrite por la tensión ocasionada por los medios de ajuste.

Para solucionar este problema técnico se desarrolla un artículo absorbente desechable con un indicador de tensión.

Clasificación internacional (IPC) en A61F13/15.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- El término "al menos" en las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, utilizado para definir el número de indicadores de tensión y otras características del artículo absorbente debe eliminarse. Este término no permiten establecer un intervalo

93

artículo absorbente. Lo anterior, se sustenta con base en la información consignada en la descripción donde se detalla que el efecto técnico de la invención es dado por el indicador de tensión, que es evitar que el artículo absorbente tenga un ajuste sobre ajustado, resultado en un exceso de presión sobre la piel del usuario.

De acuerdo a lo anterior la presente solicitud no puede ser objeto de patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido en la patente N° ES2205486. La mencionada patente describe un indicador de extensión que permite conocer la extensión del artículo o la comprensión o tensión que transfiere a otro objeto, como apósitos o vendajes (Col 1 líneas 15-17).

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 2 de diciembre de 2003, de acuerdo al la fecha de prioridad invocada.

Tendiendo en cuenta la anterior fecha indicada, se realiza la búsqueda de las anterioridades de la presente solicitud, encontrándose los siguientes documentos relevantes:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES2205486	INDICADORES DE EXTENSION	2000-03-15
D2	ES2054163	PAÑAL DESECHABEL QUE PRESENTA MEDIOS DE TENSION ENTRE LA ENTREPIERNA PARA UNA RESISTENCIA CONTRA LAS FUGAS Y UNA ADPATACION MEJORADAS	1994-08-01

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Respecto a la reivindicación 1

La reivindicación 1 dice "Un artículo que tiene un aparte frontal (4; 104), una parte trasera (5; 105) y una parte de entrepierna (6; 106) que se extiende entre la parte frontal y trasera, caracterizado en que el artículo comprende al menos un indicador de presión (17,18; 21, 22; 25; 27).

Respecto al estado de la técnica:

D1 describe un indicador de extensión que incluye al menos un primer elemento que comprende una capa extensible transparente con una primera imagen presente y un segundo elemento con una capa con una segunda imagen donde la primera capa recubre la segunda capa (Col 1 líneas 54- 56, 59-62, 65-69; Col 2 líneas 1-5). Las imágenes visibles sobre o a través de las capas cambian de posición con la extensión relativa entre las capas, para indicar al tensión (Col 4 líneas 6-8). El indicador de extensión se utiliza en artículos extensibles como vendajes (Col 4 líneas 60-63). Los elementos primero y segundo comprende tiras (Col 3 líneas 58-59).

D2 describe un pañal desechable que tiene aberturas elásticas para las piernas y

parte trasera (21) y una parte de la entrepierna (porción C) que se extiende entre la parte frontal y trasera, con un par de cintas elásticas, en el que cada una de las cintas elásticas comprende medios de tensión entre las entrepierna para imponer tensión lateral hacia afuera en la porción de la entrepierna de dicho pañal cuando esta en uso (Col 6 líneas 3-10, Col 3 líneas 57-64).

La solicitud colombiana se diferencia en D2 porque tiene al menos un indicador de tensión.

El problema técnico objetivo es como lograr un artículo absorbente que indique la tensión de los elásticos en la línea de la cintura y/o las piernas.

D1 describe un indicador de tensión que se utiliza cuando se desea evaluar cuando se ha alcanzado un grado predeterminado de extensión o cuando se requiere conocer la comprensión o tensión que se transfiere a otro objeto (Col 8-16, 55, 59-61).

Es así como un técnico en la materia que enfrentado al problema de "es como lograr un artículo absorbente que indique la tensión de los elásticos en la línea de la cintura y/o las piernas", incluiría, un indicador de tensión que se utiliza para conocer el grado predeterminado de extensión o cuando se requiere conocer la comprensión o tensión que se transfiere a otro objeto, descrito en D1, dentro del artículo absorbente descrito en D2. Por ello, la invención de la solicitud no genera un efecto sorprendente que evidencie un salto tecnológico respecto a lo conocido en el estado de la técnica.

En conclusión, esta reivindicación y sus dependientes se encuentran afectadas en su nivel inventivo ya que se derivan de manera evidente del estado de la técnica y pueden ser obvias para un experto en la materia.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES2205486	1-12	Nivel Inventivo
D2	ES2054163	1-12	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.